

APRUEBA CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA", ENTRE "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-16-LE17. ✓

DECRETO EXENTO 2143 /2017

RECOLETA,

16 AGO. 2017

VISTOS:

1.- Por Resolución N°950 de fecha 28 de marzo de 2017, de este Municipio, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2016, entre la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL COMITÉ DE ADELANTO VILLA PIRÁMIDE LOS REYES, Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP16-REP-0500", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016, por el cual la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, transfiere a la Municipalidad de Recoleta, la suma de \$19.949.591; (diecinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos), con una vigencia del Convenio de 12 meses desde la fecha de transferencia de los recursos, y conforme a la Resolución Exenta N° 6277 de fecha 22 de septiembre de 2016, de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

2.- Por Decreto Exento N°916, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-16-LE17.

3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$19.215.525.- (diecinueve millones doscientos quince mil quinientos veinticinco pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.



12.50099

- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51 de fecha 20 de junio de 2017.
- 5.- Por Decreto Exento N°1541 de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 28 de junio del año 2017.-
- 7.- La PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA N° 01-23-002762, emitida con fecha 03 de julio de 2017, por ASPOR ASEGURADORA PORVENIR S.A., casa matriz, inicio las 12:00 horas del día 27-06-2017, Término: las 12:00 horas del día 12-01-2018, ASEGURADO: Ilustre Municipalidad de Recoleta; Rut: 69.254.800-0, Dirección Avenida Recoleta 2774, Comuna Recoleta; AFIANZADO: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES SPA, 76176585-K, COBERTURA: Garantía por fiel cumplimiento de contrato "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA. ID: 2373-16-LE17; Pagadera a la vista en UF, de carácter irrevocable, monto asegurado UF 74,00, deducible: 0,0000; Prima Neta 4,0000 UF, MÁS IVA: 0,7600, Prima Bruta UF. 4,7600.-
- 8.- La Póliza de Seguro N° 31563, emitida el 12 de julio de 2017, por ORION SEGUROS GENERALES S.A., Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje, monto asegurado UF 730,00; PRIMA UF 12,00, Responsabilidad Civil, Sección II, monto asegurado UF 500,00, PRIMA UF 3,00; con vigencia total de 231 días, desde el 10/07/2017 hasta 26/02/2018, Contratante: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT: 76176585-k, ASEGURADO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69254800-0; Materia Asegurada: OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA, LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2373-16-LE17.-
- 9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región



Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 28 de junio de 2017, denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-16-LE17, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

2.- EL PRECIO, total del contrato, asciende a la suma única y total de \$19.215.525.- (diecinueve millones doscientos quince mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido.

3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, a la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 114.05.01.229.031.001; Centro de Costo 02-70.06.66 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/ypr



CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD

PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-16-LE17

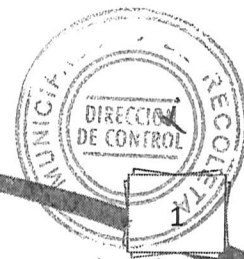
"INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

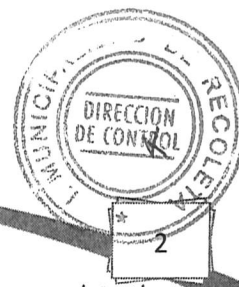
En Recoleta, a 28 de junio de 2017, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", representada legalmente por don LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Ingeniero Civil Eléctrico, ambos domiciliados en calle Nueva Providencia N° 1881, oficina 2406, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): [REDACTED]; cuya representación consta en inscripción societaria de fojas 67879 número 49701 del Registro de Comercio del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, con fecha 03 de mayo del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED], Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución N°950 de fecha 28 de marzo de 2017, de este Municipio, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2016, entre la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL COMITÉ DE ADELANTO VILLA PIRÁMIDE LOS REYES, Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP16-



REP-0500", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016, por el cual la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, transfiere a la Municipalidad de Recoleta, la suma de \$19.949.591; (diecinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos), con una vigencia del Convenio de 12 meses desde la fecha de transferencia de los recursos, y conforme a la **Resolución Exenta N° 6277 de fecha 22 de septiembre de 2016**, de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. Por **Decreto Exento N°916**, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto "**OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-16-LE17**. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.**", R.U.T. **N°76.176.585-K**, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$19.215.525.- (diecinueve millones doscientos quince mil quinientos veinticinco pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51 de fecha 20 de junio de 2017. Por **Decreto Exento N°1541** de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba adjudicar la propuesta pública a "**La Adjudicataria**".

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución del Proyecto "Obras de Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plazoleta Orompello", ubicada en Pasaje Orompello esquina Pasaje Tegualda, Unidad Vecinal N°6, Comuna de Recoleta. El Mejoramiento de la Plaza Orompello, contempla una intervención paisajística, con mejoramiento del diseño e infraestructura del área verde, mediante el recambio y rediseño de solerillas, incorporación de 2 luminarias solares, 2 asientos, 2 papeleros y el recambio del juego infantil existente por uno modular nuevo. Considera la instalación de un MAP para abastecer de riego a la plantación de especies vegetales y césped en planchetas. Se incluyen segregadores peatonales para resguardar el área del paso de vehículos. Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



PRESUPUESTO DETALLADO

NOMBRE DE LA PROPUESTA: OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA

NOMBRE DEL PROPONENTE: IDR CHILE SPA

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faena				
1.1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000
1.1.2	Cierre Provisorio	GL	1	\$ 550.000	\$ 550.000
1.1.3	Construcciones Provisorias	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000
1.1.4	Servicios Provisorios	GL	1	\$ 250.000	\$ 250.000
1.1.5	Letrero indicativo de la obra	GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
1.1.6	Trazados y Niveles	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000
				Subtotal	\$ 2.300.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimiento de tierra				
2.1.1	Extracción de Solerilla	ML	55	\$ 2.500	\$ 137.500
2.1.2	Extracción de Solera	ML	25	\$ 5.000	\$ 125.000
2.1.3	Demolición de Pavimento (Bolones)	M2	4	\$ 5.000	\$ 20.000
2.1.4	Retiro Juego existente	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2.1.5	Extracción de Ciruelo Rojo	UNID.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2.1.6	Extracción de Alianthus	UNID.	2	\$ 50.000	\$ 100.000
2.1.7	Retiro Agave	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2.1.8	Escarpe (e=10cm)	M2	120	\$ 2.500	\$ 300.000
2.1.9	Excavaciones	M3	4	\$ 20.000	\$ 80.000
2.1.10	Retiro a Botadero Autorizado	M3	5	\$ 15.000	\$ 75.000
2.1.11	MAP (19 mm)	UNID.	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
				Subtotal	\$ 2.487.500
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	Pavimentos				
3.1.1	Preparación y compactación de la subrasante	M2	63	\$ 2.500	\$ 157.500
3.1.2	Solerilla de Canto Recto	ML	38	\$ 12.000	\$ 456.000
3.1.3	Solera Tipo C	ML	30	\$ 25.000	\$ 750.000
3.1.4	Maicillo (5cm)	M3	3	\$ 42.000	\$ 126.000
3.1.5	Gravilla chancada 3/4" (7cm)	M2	1	\$ 40.000	\$ 40.000
				Subtotal	\$ 1.529.500
4	TERMINACIONES				
4.1	Mobiliario y Juegos				
4.1.1	Escaño Prefabricado	UNID.	2	\$ 250.000	\$ 500.000
4.1.2	Papelero	UNID.	2	\$ 150.000	\$ 300.000



4.1.3	Juego Modular	UNID.	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4.1.4	Segregador Piramidal	UNID.	13	\$ 75.000	\$ 975.000
Subtotal					\$ 4.275.000
4.2	Paisajismo				
4.2.1	Roturación de suelo	M2	37	\$ 1.500	\$ 55.500
4.2.2	Fertilización	M2	37	\$ 1.500	\$ 55.500
4.2.3	Preparación de Suelo para Césped	M2	37	\$ 1.500	\$ 55.500
4.2.4	Césped en Palmetas	M2	37	\$ 6.500	\$ 240.500
4.2.5	Preparación de Suelo Vegetación Baja	Nº	17	\$ 2.000	\$ 34.000
4.2.6	Vegetación Baja				
4.2.6.1	Hebe atropurpúrea	Nº	4	\$ 5.000	\$ 20.000
4.2.6.2	Agapanto	Nº	11	\$ 5.000	\$ 55.000
4.2.6.3	Lavanda	Nº	6	\$ 5.000	\$ 30.000
4.2.7	Arbolado				
4.2.7.1	Ahoyadura y preparación de suelo, arbolado	Nº	2	\$ 50.000	\$ 100.000
4.2.7.2	Crespón	Nº	2	\$ 90.000	\$ 180.000
Subtotal					\$ 826.000
5	ILUMINACIÓN				
5.1	Luminaria Solar	UNID.	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000
					\$ 1.300.000
6	ASEO Y LIMPIEZA				
6.1	Aseo y limpieza final	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Subtotal					\$ 200.000

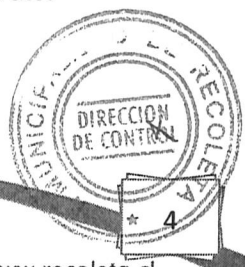
SUBTOTAL	\$ 12.918.000
Ut. Y GG 25%	\$ 3.229.500
SUBTOTAL	\$ 16.147.500
IVA 19%	\$ 3.068.025

TOTAL	\$ 19.215.525
--------------	----------------------

TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$19.215.525.- (diecinueve millones doscientos quince mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato.



De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación, "**OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZOLETA OROMPELLO, COMUNA DE RECOLETA**", ID: 2373-16-LE17, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, siempre se entenderán formar parte del presente instrumento.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al señor Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y
RECREACIONALES CHILE SPA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/yp

